ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2.1 Objetivos y alcances 4
2.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional 5
3. OBJETO A CONTRATAR ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.1 Objeto 5
3.2 Clasificación UNSPSC 5
3.3 Actividades específicas 6
3.4 Plazo para la ejecución del objeto 7
3.5 Valor estimado del contrato 7
3.6 Forma de pago 7
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS 8
4.1 Modalidad de selección del contratista 8
4.2 Requisitos habilitantes 8
4.3 Criterios de ponderación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS 9
6. GARANTÍAS 10
6.1 Garantía de responsabilidad civil extracontractual ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL 10
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 10

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

1. INTRODUCCIÓN

LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A., como Sociedad de Economía Mixta presta un servicio público en materia de transporte, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el área metropolitana de Barranquilla, con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que generen beneficios a la comunidad, especialmente con el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios; todo lo anterior, en el marco de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: *"(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado, superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)"*

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

Que en concordancia de lo preceptuado en los Artículos 209 y 287 de la Constitución Política, de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. adoptado mediante la Resolución No 223 del 09 de agosto de 2023 y en observancia a las demás normas aplicables del Estatuto de la Contratación Pública, se procede a elaborar el presente estudio previo el cual está conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para que las partes puedan evaluar las condiciones del contrato y se valoren los riesgos de la suscripción de los mismos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., como entidad encargada de desarrollar las actividades propias de su objeto social, requiere contar con mecanismos administrativos y financieros que permitan garantizar el adecuado manejo y seguimiento de los recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Dentro de la estructura administrativa de la entidad, la Oficina de Presupuesto tiene a su cargo el desarrollo y apoyo de actividades relacionadas con la gestión presupuestal, seguimiento a la ejecución de los recursos, organización de información presupuestal, elaboración y revisión de documentos y reportes, así como las demás actividades inherentes al adecuado funcionamiento del proceso presupuestal.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El desarrollo de estas actividades requiere conocimientos específicos en materia contable, presupuestal y financiera, por lo cual resulta necesario contar temporalmente con apoyo especializado que contribuya al desarrollo oportuno de las labores de la dependencia.
La necesidad identificada se encuentra relacionada con la conveniencia de fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Presupuesto durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto y el 20 de diciembre de 2026, con el propósito de atender oportunamente las actividades requeridas y contribuir a la adecuada gestión de la información presupuestal de la entidad.
La contratación de una persona natural con formación como Contador Público y experiencia mínima de seis (6) meses permitirá disponer de apoyo idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas, sin que ello implique el ejercicio de funciones públicas permanentes, subordinación laboral o modificación de la estructura de la entidad.
En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente adelantar la contratación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos por la Oficina de Presupuesto.

Justificación

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en desarrollo de su objeto social y de las funciones asignadas a sus diferentes dependencias, requiere garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, financieras y presupuestales necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
La Oficina de Presupuesto desarrolla actividades relacionadas con la programación, seguimiento, ejecución y control de los recursos presupuestales de la entidad, así como con la generación, revisión y organización de información requerida para la adecuada gestión presupuestal y financiera.
En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer temporalmente las actividades de apoyo de la Oficina de Presupuesto, se considera necesario contratar una persona natural con formación como Contador Público y experiencia mínima de seis (6) meses, que brinde apoyo en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia, de conformidad con las necesidades institucionales y bajo la coordinación y supervisión correspondiente.
La contratación propuesta permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Presupuesto, contribuir al adecuado desarrollo de los procesos internos y facilitar el cumplimiento oportuno de las actividades relacionadas con la gestión presupuestal de la Terminal.
Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente necesario adelantar la contratación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades administrativas y presupuestales a cargo de la Oficina de presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

- **Fundamentos Jurídicos**

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales vigentes que regulan la contratación, la prestación de servicios de interés general y la operación de las terminales de transporte terrestre de pasajeros, así como en el régimen jurídico aplicable a la **Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**

Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 2: Principio de que el Estado debe garantizar el cumplimiento del bien común y los derechos de todos los ciudadanos. **Artículo 209**: Principio de la función administrativa basada en eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Ley 80 de 1993- Ley 1150 de 2007.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Principios generales de la contratación estatal: Transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, eficiencia, eficacia, selección objetiva y legalidad, que orientan la necesidad de vincular un profesional externo para la adecuada gestión jurídica de la entidad.

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): Aplicable a las actuaciones administrativas y judiciales en las que la entidad puede ser parte y requiere representación legal.

Ley 489 de 1998: Establece la organización y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y permite la contratación de profesionales externos para el apoyo a funciones específicas.

Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015: Regulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la afiliación obligatoria de contratistas a la ARL.

Finalmente, el presente proceso se adelanta de conformidad con el **Manual de Contratación vigente de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**, en observancia de los principios de **planeación, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad**, garantizando que la contratación responda a una necesidad real, debidamente justificada y orientada a la satisfacción del interés general.

1.1 Objetivos y alcances

Que el propósito principal de la subgerencia financiera de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. desde la oficina de presupuesto, es Liderar y Apoyar el diseño, elaboración e implantación de los instrumentos y herramientas de presupuesto y financieros que requiera la entidad. y sus funciones esenciales son:

A) Apoyar en la coordinación, elaboración, programación y ejecución del presupuesto de inversión y de los programas financieros y operativos de la entidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes. B) Apoyar en la elaboración de los cuadros estadísticos del comportamiento de los ingresos generados por el recaudo de la tasa de uso. C) Apoyar en la elaboración y seguimiento del ciclo Presupuestal de la entidad. D) Asistir en la realización y control de todos los registros del proceso presupuestal, tales como; certificados de disponibilidad presupuestal, registros de compromiso y demás inherentes al proceso. E). Asistir en la preparación de los informes periódicos correspondientes al Sistema de Información de Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República "SIDEF" (parte presupuestal). F) Realizar las labores operativas propias de la programación y ejecución del presupuesto para cumplir los objetivos del área. G) Asistir en los cierres presupuestales mensuales, semestrales, anuales y otros, de acuerdo con los requerimientos y disposiciones legales vigentes. H) Resolver inquietudes que se desprendan del desarrollo normal de sus funciones a las distintas áreas estratégicas de la entidad. I) Ejercer las demás funciones inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por las normas legales o por el jefe inmediato para cumplir con los objetivos propuestos durante la vigencia.

Alcance del Contrato

El alcance de la contratación comprende el desarrollo de actividades de apoyo de naturaleza administrativa, técnica y asistencial relacionadas con el proceso presupuestal, dentro del término de ejecución contractual y de acuerdo con las necesidades de la Oficina de Presupuesto.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El contratista desarrollará las actividades con autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral, y bajo la supervisión del Jefe de Presupuesto, el contratista desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Oficina de Presupuesto en el seguimiento de la ejecución presupuestal de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
2. Apoyar la organización, clasificación y actualización de la información presupuestal generada en desarrollo de las actividades de la dependencia.
3. Apoyar la revisión de documentos relacionados con la ejecución presupuestal, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad.
4. Apoyar la elaboración, organización y consolidación de informes y reportes relacionados con la ejecución presupuestal.
5. Apoyar la preparación de información requerida para la elaboración y seguimiento de documentos presupuestales.
6. Apoyar la organización y verificación de la documentación soporte relacionada con las actividades presupuestales.

Las actividades se ejecutarán de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos internos y los lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de la Subgerencia financiera mediante el acompañamiento técnico y presupuestal para la adecuada ejecución de actividades de la oficina de presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

1.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

El objeto contractual se encuentra relacionado con el fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros y presupuestales de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en cuanto contribuye al adecuado desarrollo de las actividades necesarias para la gestión institucional.

El apoyo a la Oficina de Presupuesto permite fortalecer el seguimiento de la ejecución de los recursos, la organización y disponibilidad de información presupuestal y el desarrollo oportuno de las actividades propias del proceso, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La contratación se encuentra orientada a garantizar la continuidad y oportunidad de las actividades de apoyo requeridas por la dependencia, de acuerdo con la planeación institucional y contractual de la entidad y con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

OBJETO PARA CONTRATAR

1.3 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA..

Clasificación UNSPSC

Los servicios por contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la **Tabla 1.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
80000000	841111500	84111500 – Servicios contables

1.4 Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance de este:

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- **Actividades Generales**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
3. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
4. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).
5. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
6. Pagar los impuestos y estampillas correspondientes.
7. Constituir las garantías exigidas.

- **Actividades Específicas**

1. Apoyar a la Oficina de Presupuesto en el seguimiento de la ejecución presupuestal de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.
2. Apoyar la organización, clasificación y actualización de la información presupuestal generada en desarrollo de las actividades de la dependencia.
3. Apoyar la revisión de documentos relacionados con la ejecución presupuestal, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad.
4. Apoyar la elaboración, organización y consolidación de informes y reportes relacionados con la ejecución presupuestal.
5. Apoyar la preparación de información requerida para la elaboración y seguimiento de documentos presupuestales.
6. Apoyar la organización y verificación de la documentación soporte relacionada con las actividades presupuestales

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula de pago.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato par parte del CONTRATISTA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

a. Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. Valor estimado del contrato

Conforme a las condiciones técnicas, logísticas, financieras y tributarias, así como a lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la determinación del presupuesto del presente proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y asesorar a la Subgerencia Financiera en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, control y seguimiento de los procesos contables, financieros y presupuestales, se realizó un análisis del mercado, teniendo en cuenta el principio de justo precio y los valores históricos registrados en contratos anteriores de naturaleza similar dentro de la entidad.

Dicho análisis permitió establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la razonabilidad del presupuesto asignado y la adecuada planeación de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual."

El análisis del sector se anexa al presente estudio previo y sirve de soporte para la estimación del presupuesto oficial. En consecuencia, el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto contractual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

c. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a) Cuatro (04) pagos mensuales iguales cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), mes vencido, cada pago deberá estar acompañado del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Así mismo, será requisito indispensable para la realización del primer pago, que el contratista acredite la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), acorde con el nivel de riesgo de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.**PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que no estén estipuladas dentro del objeto de este.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS

Modalidad de selección del contratista

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

De igual forma, se tiene que mediante la Resolución N° 223 de 2023, "por medio de la cual se adopta el nuevo manual interno de contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A." se contemplaron las siguientes modalidades de selección:

> *"**13.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. seleccionará a sus contratistas mediante la utilización de los siguientes procedimientos de contratación:*
> *1. Orden de compra y/o servicios.*
> *2. **Contratación Directa.***
> *3. Invitación Privada.*
> *4. Solicitud Simplificada de Ofertas*
> *5. Solicitud Pública de Ofertas.*
> *6. Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
> *7. Asociaciones Público-Privadas (APP)*
> *8. Venta de bienes."*
> (Énfasis adicionado)

La modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con lo dispuesto en el Manual interno de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 223 de 2023, en el capítulo 2, Sección II la modalidad de contratación será la siguiente: *"(...) Contratación directa: Esta modalidad procederá cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea superior a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV) y hasta a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).*

a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. (...)

d. Requisitos Jurídicos

Para poder cumplir con la necesidad planteada y en virtud de los preceptos de Ley, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad verificará la experiencia e idoneidad del contratista, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Documentos requeridos	- Propuesta Presentada por el Contratista - Registro Único Tributario - Formato único de Hoja de Vida diligenciado y emitido por el SIGEP II. - Formato único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada persona natural. - Copia de Diplomas de Estudios - Copia Cédula de Ciudadanía - Fotocopia de Matricula Profesional - Certificados de Experiencia Laboral - Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía- Medidas Correctivas y Redam - Certificado Antecedentes Abogados - Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral Salud- Pensión y ARL. - Examen Médico Pre-ocupacional Vigente
Soportes de Experiencia	Para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural que acredite formación académica mínima como **bachiller**, o título profesional en cualquier área del conocimiento, **que cuente con experiencia laboral mínima de un (01) año, adquirida en el sector público y/o privado.**

3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
Entrega inoportuna de los productos o actividades requeridas	Media	Medio	Seguimiento periódico por parte del supervisor y establecimiento de cronograma de actividades.
Información presupuestal incompleta o inconsistente	Media	Alto	Revisión de la información y documentación antes de su incorporación a los reportes correspondientes.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Baja	Alto	Seguimiento permanente del supervisor y requerimientos formales al contratista cuando corresponda.
Retraso en la presentación de informes	Media	Medio	Establecimiento de fechas de entrega y revisión por parte del supervisor.
Pérdida o manejo inadecuado de información institucional	Baja	Alto	Aplicación de protocolos de manejo, custodia y confidencialidad de la información.
Cambios normativos que incidan en las actividades presupuestales	Media	Medio	Seguimiento de la normativa aplicable y adopción de las orientaciones impartidas por la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

4. GARANTÍAS

El contratista otorgará a la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A, la siguiente garantía: 1. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un monto igual al 5 % del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres años más. 3. Calidad del Servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y seis (06) meses más.

5. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 215 de fecha 18 de agosto de 2026**, expedido por el Jefe (a) de Presupuesto de la Entidad.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de servicios administrativos y logísticos. No obstante, el Gerente puede cambiar la supervisión del contrato sin necesidad de otrosí o consentimiento del contratista.

CONCLUSIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., quien ejercerá las funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y los procedimientos internos de la entidad.
El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisar los informes presentados por el contratista, certificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas y autorizar los pagos correspondientes cuando se encuentren satisfechas las condiciones contractuales.
Igualmente, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas de seguimiento que resulten necesarias dentro del ámbito de sus competencias.
El ejercicio de la supervisión no implica modificación de la naturaleza del vínculo contractual ni genera subordinación laboral respecto del contratista.

El presente estudio se expide a los **dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.**

JOSE ALEJANDRO MIRANDA DUARTE
C.c. 1.140.858.744
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO